RESTABLECER

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS
SEGURO DE PROTECCIÓN GENÉRICA

FORMULARIO SD-No. 30

Identificación del prestatario

Nombre y apellidos	Número de cédula
Correo electrónico	**Teléfono**

Por favor marque la casilla según el tipo de gestión a realizar:

◯ **Designación** ◯ **Actualización**

Nombre completo de beneficiarios	Número de cédula	%	Relación o parentesco
1.			
2.			
3.			

"CONAPE (Tomador del Seguro) reintegrará a los beneficiarios designados en el orden de prelación y porcentaje designados por el prestatario. Si el o los beneficiarios designados hubiesen fallecido, se tendrá como beneficiario o beneficiarios a los que aparezcan en el lugar subsiguiente. El reintegro se realizará siempre que exista una diferencia en favor de los beneficiarios habiéndose aplicado la indemnización a la operación crediticia con CONAPE. Si la suma asegurada convenida excede el saldo adeudado, el remanente se pagará al asegurado en el supuesto de incapacidad total y permanente, y a sus beneficiarios o a sus herederos legalmente nombrados en caso de muerte, según corresponda."

En fe de lo anterior, firmo en: _____, del ___/___/_____.
(Provincia) Día Mes Año

_____ _____
Firma **No. Cedula**

[1] La suma asegurada respecto a cada Asegurado será el saldo de la deuda a la fecha del siniestro, aceptada por el Instituto y sobre la cual se ha efectuado el pago de la prima, según reportes del Tomador del seguro. Las nuevas deudas que adquiera el Asegurado serán consideradas como aumento de monto, por lo tanto, deberán ser reportadas por el Tomador del seguro y aceptadas con antelación por el Instituto.

En caso de siniestro, la indemnización respecto a cada Asegurado será el saldo de la operación crediticia reportado por el Tomador del Seguro, por el cual se ha pagado la prima y que comprende únicamente el monto por concepto de principal adeudado a la fecha del siniestro.